

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA, D.E.I.P., DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022). -

RADICACIÓN: 08001311000320210052800

PROCESO: DECLARATORIA DE EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.

DEMANDANTE: ANA MARIA FERNANDA CORZO CERVANTES.

DEMANDADO: ALEJANDRA VERDUGO CORZO, NICOLAS VERDUGO CORZO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTONIO BERDUGO ARIZA.

Revisada la actuación, se constata que la misma se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia, razón por la cual se procederá a ello.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE EL DÍA 6 DE JUNIO DEL 2022, A LAS 9:30 A.M. para que tengan lugar las audiencias INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

3.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

4.- Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 78
Fecha: 18 de mayo de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
17 de mayo de 2022.

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27f0f1e67005c2da99c7efdc7735d78251bb2471f51e42f56e8519a31b6af362

Documento generado en 17/05/2022 03:16:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>